



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4209

TEMUCO,

08 OCT 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.579 de Fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco, para el año 2013.-

2.- Carta petición de fecha 26 de Abril 2013, dirigida al Comité de Bienestar, solicitando financiamiento para atención participantes cuadrangular de Fútbol del Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Municipal.

3.- Certificado Vigencia Personalidad Jurídica del Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Municipal, donde se señala a don Luis Cortes Ibarra, como Presidente del Club Deportivo.

4.- El acuerdo del Comité de Bienestar de fecha 02/10/2013, donde se aprobó otorgar aporte de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para gastos de alimentación cuadrangular de Fútbol.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que dentro de las funciones del Servicio de Bienestar, está la de propender al fomento de actividades deportivas y recreativas, entre los asociados a éste servicio, dispuestas en el plan de Anual de Prestaciones para el año 2013.

DECRETO:

1.- Dispóngase aporte de Fondos por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para cubrir gastos de alimentación equipo fútbol, 25 de Mayo – La Pampa, de la República de Argentina, por participación en cuadrangular de Fútbol organizado por el Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Municipal, los días 11,12 y 13 de Octubre 2013.

2.- Procédase a la Confección de Decreto de Pago a nombre Luis Cortés Ibarra, R.u.t. N° [redacted] Presidente del Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Municipal, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para Atención participantes en Campeonato Cuadrangular de fútbol, organizado por Club Deportivo Recreativo Cultural y Social Municipal. Don Luis Cortés Ibarra, será el responsable de rendir cuenta a este Servicio de Bienestar de los gastos efectuados, presentado boletas y facturas que respalden el uso de los recursos asignados, en un plazo no mayor a cinco días de realizada la actividad.

IBOC: 656 636

4.- Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al Item 214.05.01 Presupuesto Servicio de Bienestar, Municipalidad de Temuco.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PTP/VIA/cgo.
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Dpto. Bienestar
- Interesados



Eduardo Castro Stone
ALCALDE(S).



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Depto. Contabilidad y Presupuesto	
ITEM :	214.05.01
MUNICIP. DE TEMUCO- SERVICIO DE BIENESTAR	
MONTO	\$ 200.000
FECHA	07.10.2013
MARIA ANGELICA MORENO FABRES	